

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

14576 *“Pliego de cláusulas administrativas particulares que deben regir el contrato de las obras de “Dotación de servicios de agua potable en Sa Calobra” a adjudicar por procedimiento restringido y trámite de urgencia, con pluralidad de criterios”*

Para significar que, sometido a exposición pública el presente pliego de condiciones, vista la urgencia de la licitación y de que las obras deben estar adjudicadas antes del día 17 de septiembre de 2014, se convoca la licitación de acuerdo con las siguientes condiciones:

“PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE DEBEN REGIR EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “DOTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN SA CALOBRA” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO Y TRÁMITE DE URGENCIA, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS”

ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TÍTULO: dotación e Servicios de agua potable en Sa Calobra.

1.- Órgano contratante: Ayuntamiento de Escorca -Junta de Gobierno local-.

2.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara

Presupuesto: 461.605,27 euros.
Importe total (€): 461.605,27 euros.
Co-financiación: Consell de Mallorca.
Anualidad 2014: 191.397 €
Anualidad 2015: 270.208,27 €

3.- Contrato sujeto a regulación armonizada: NO

4.- Solvencia económica, financiera y técnica

Obras de presupuesto igual o superior 350.000 euros, IVA no incluido.
Clasificación del contratista
Grupo E: Subgrupo 1 provisión y saneamiento: Categoría C.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Restringido.
Pluralidad de criterios de adjudicación: SI.

5.- Límites de empresas a invitar: Las Cinco primeras que lo soliciten, conforme al registro general de entrada del Ayuntamiento de Escorca y cumplan los requisitos de clasificación.

6.- Criterios de adjudicación del contrato

Oferta económica: 60 puntos: Se otorgará un punto por cada mil euros de rebaja.

Plazo de ejecución: 10 puntos: Se otorgará por cada semana de rebaja en el plazo fijado.

Mejoras: 30 puntos: Se valorarán conforme al informe técnico de acuerdo con la valoración monetaria de las mismas, siempre que sean viables y se adapten al objeto del contrato. Un punto por cada 1000 euros de mejora.

7.- Admisibilidad de variantes o mejoras

PROCEDE: Dentro de los criterios objetivos de adjudicación.



8.- Medios electrónicos

Si por parte del órgano contratante, o igualmente por los licitadores, cuando así lo acuerde la administración contratante.

Portal informático donde se puede acceder a la información necesaria para licitar por medios electrónicos: Portal de Contratación Pública del Ayuntamiento de Escorca (<<http://www.ajescorca.net>>).

Tablón de anuncios electrónico como medio de defectos u omisiones subsanables de la documentación presentada.

9.- Garantía provisional

Procede: NO

10.- Garantía definitiva

5 por ciento de la adjudicación del contrato, IVA no incluido.

11.- Plazo de ejecución: 4 meses

12.- Penalizaciones

Por demora: 0,20 euros por cada 1000 euros de precio al día.

Por incumplimiento de ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato: conforme al TRLSP.

13.- Subcontratació

Procede: SÍ

Porcentaje máximo que el contratista está autorizado a subcontratar: 50%.

14.- Régimen de pagos

Expedición de certificaciones: periodicidad mensual.

Abonos en cuenta corriente para operaciones preparatorias: NO.

15.- Revisión de precios y modificación

No procede la revisión de precios.

16.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación: 1% del precio de licitación.

17.- Información sobre el contrato del carácter confidencial a respetar por el contratista

Plazo durante el cual el contratista deberá mantener el deber de respetar el carácter confidencial de la información: 5 años.

18.- Plazo de garantía: 1 año.

19.- Plazo para solicitar ser invitados a la licitación: 13 días naturales desde el siguiente a la publicación en el BOIB del acuerdo de licitación.

20.- Plazo para la presentación de las propuestas del licitador: tanto en el plazo como en el lugar se indicarán en el escrito de invitación.”

La cual cosa se hace pública a los efectos oportunos.

Escorca, 12 de agosto de 2014

El Alcalde,
Antoni Solivellas Estrany

